

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENETICO DE FILIACION

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
00354-2019	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	ARNOLD EDUARDO MOSCOSO CARDENAS	SILVIA PATRICIA ARIZA GONZALEZ	12/Marzo / 2021	Marzo /15 / 2021	Marzo / 17/ 2021

El anterior OFICIO contentivo del INFORME PERICIAL- ESTUDIO GENETICO DE FILIACION”, enviado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES No. SSF-DNA-ICBF-2001001130 (Fs. 27 y 28) queda a disposición de las partes por el término de TRES (3) días, contados a partir del 15/ Marzo /2021 , hasta el 17/Marzo/ 2021, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada Marzo 12/2021, hora 8.00 de la mañana.-

LA SECRETARIA,


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 ext 4036. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

Re: INFORME PERICIAL-ADN 2001001130

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Mar 29/12/2020 12:58

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlantico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (107 KB)

HC 2001001130.pdf; 2001001130.pdf;

ENVIO DOCUMENTOS FALTANTES.

MUCHAS GRACIAS

CAMILO CASAS

El mar, 22 dic 2020 a las 13:00, Informes Periciales - ADN Menores
(<periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Señores
Juzgado de Familia

Se hace envío de informe pericial mencionado en el asunto.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente.

--

CAMILO CASAS
Apoyo Administrativo
Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF
57 (1) 4069944 ext 1353,1306
Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cero papel ... nuestro compromiso es con el Planeta"

--

Cordial saludo,

Señores
Juzgado de Familia

Se hace envío de informe pericial mencionado en el asunto.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente.

--

Apoyo Administrativo
Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF
57 (1) 4069944 ext 1353,1306
Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cero papel ... nuestro compromiso es con el Planeta"



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE**

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2001001130

Costos proceso de filiación

Tipo de caso:	SIMPLE
Fecha Toma de muestra:	2020/11/11 CENTRO ZONAL ICBF HIPODROMO
Autoridad:	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Ubicación Autoridad:	SOLEDAD - ATLÁNTICO
Dirección Autoridad:	CALLE 20 CARRERA 21 ESQUINA
Funcionario:	DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2001001130-H01	HERNANDO JULIAN MOSCOSO ARIZA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001001130-M01	SILVIA PATRICIA ARIZA GONZALEZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001001130-PP01	ARNOLD EDUARDO MOSCOSO CARDENAS	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

Valor total muestras analizadas: \$ 696,000

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001001130

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-12-02
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD CALLE 20 CARRERA 21 ESQUINA SOLEDAD, ATLÁNTICO
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 20190035400 DE 2020/10/30.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -ARNOLD EDUARDO MOSCOSO CARDENAS-CC.1108775469 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001001130PP112 - Registrada el: 2020/11/11 . MADRE 1 -SILVIA PATRICIA ARIZA GONZALEZ-CC.1043003144 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001001130M110 - Registrada el: 2020/11/11 . HIJO(A) 1 -HERNANDO JULIAN MOSCOSO ARIZA-RC.1043017322 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001001130H108 - Registrada el: 2020/11/11 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2020-11-11
Periodo de Análisis: 2020-11-25 a 2020-12-02	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	ARNOLD EDUARDO MOSCOSO CARDENAS	SILVIA PATRICIA ARIZA GONZALEZ	HERNANDO JULIAN MOSCOSO ARIZA	
D8S1179	11,13	14,15	14,16	16
D21S11	32,2,33,2	29,30	30	30
D7S820	11,12	11	10,11	10
CSF1PO	12	10,12	10,12	10 o 12
D3S1358	15	14,17	15,17	15
TH01	6	6,7	7,9,3	9,3
D13S317	12,13	11,12	11,12	11 o 12
D16S539	11,12	11,13	10,13	10
D18S51	11,17	17,18	12,17	12
FGA	24,25	23,25	19,23	19
vWA	15,18	16,17	17	17
TPOX	8,11	8,12	11,12	11
D5S818	9,12	11	7,11	7
D2S1338	17,20	22,23	18,22	18
D19S433	12,15	14,15	13,15	13
Penta D	10,11	11,13	10,11	10
Penta E	11,13	11,15	11,15	11 o 15
D10S1248	13,15	14	13,14	13
D12S391	19,23	19,22	18,19	18
D1S1656	16,17,3	15,3,17,3	14,15,3	14
D2S441	11,3,14	10,13	10,13	10 o 13
D22S1045	15,16	16	16	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	---

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.
Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

CCF-MJ

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001001130

Página 2 de 3

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que **ARNOLD EDUARDO MOSCOSO CARDENAS** no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del (la) menor **HERNANDO JULIAN** en CATORCE (14) de los sistemas genéticos analizados: D8S1179, D21S11, D7S820, TH01, D16S539, D2S1338, D19S433, vWA, D18S51, D5S818, FGA, D1S1656, D2S441 y D12S391.

C. CONCLUSIONES

1. ARNOLD EDUARDO MOSCOSO CARDENAS queda excluido como padre biológico del (la) menor **HERNANDO JULIAN**.

D. OBSERVACIONES

Observación:

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice derecho y fotografía de los comparecientes.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper@ Software". Códigos DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V04.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V8), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V4.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V05 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.
Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069944, 4069977 Ext.1307,1305,1353 Fax.2334953
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

*M
CA*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001001130

Página 3 de 3

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

ADRIANA MARCELA ROJAS ARIZA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado: *Galina Costano Toro*

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del Informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL